

RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO DE 2015 DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE ESPECTÁCULOS SELECCIONADOS LÍNEA 2 DEL PLAN ESCENA 2015.

El pasado 23 de febrero de 2015, mediante Resolución de su Dirección General, el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes convocó la concesión de ayudas económicas del Plan Escena articulando dos líneas de financiación, una para la elaboración de un catálogo de espectáculos de artes escénicas para ofertar a los ayuntamientos de la Región de Murcia (línea 1) y otra destinada a la concesión de subvenciones para giras nacionales e internacionales de profesionales murcianos (línea 2).

Finalizado el plazo para subsanar los defectos apreciados, y vista la competencia atribuida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, cuyo artículo 51 apartado 2 letra i) establece que le corresponde a la Dirección General del ICA *“convocar y conceder las subvenciones y ayudas, con independencia del órgano al que le corresponda autorizar el gasto”*.

RESUELVO

PRIMERO.- SELECCIONADOS.

Que los espectáculos seleccionados en la línea 2 para giras por territorio nacional e internacional, son los que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

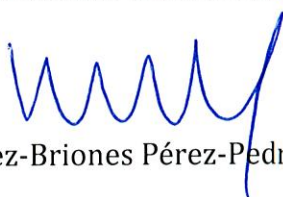
SEGUNDO.- NOTIFICACIÓN.

Se cursará notificación administrativa individual a los profesionales cuyos espectáculos han quedado excluidos al no haber aportado la documentación exigida en la convocatoria.

TERCERO.- RECURSOS.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse recurso de alzada ante el Presidente del ICA en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

LA DIRECTORA GENERAL DEL ICA



Marta López-Briones Pérez-Pedrero